## Aprueban Convenio entre Perú y Brasil sobre Transportes Fluviales

DECRETO LEY Nº 21966

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de noviembre de 1976 se suscribió a bordo del BAP "Ucayali" surto en el río Amazonas en la linea de frontera Peruano-Brasilefia el Convenio entre la República del Perú y la Re-blica Federativa del Brasil sobre Transportes Fluviales.

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley sigulente:

Artículo Unico. - Apruebase el Convenio entre la Re-pública del Perú y la Repú-pública Federativa del Brasil pública Federacional de Propinsion de Propin Fluviales. suscrito el 5 de noviembre de 1976, a bordo del BAP "Uca-yali" surto en el río Amazo-nas en la línea de frontera Peruano-Brasileña.

Dado en la Casa de Gobier-no, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setentislete.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División GUILLERMO ARBULU GA-LLIANI, Presidente del Conse-jo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JOR-GE TAMAYO DE LA FLOR, FLOR, Ministro de Aeronáutica. General de División EP GAS-

TON IBANEZ O'BRIEN, MInistro de Industria y Turismo. Encargado de la Cartera de Integración.

Teniente General F. A. P. HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS. Ministro de Salud.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

DE Embajador JOSE PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División E. P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Mi-nistro de Alimentación.

General de Brigada E. P., OTTO ELESPURU REVORE-DO, Ministro de Educación. General de Brigada E. P. ALCIBIADES SAENZ BARSA-

LLO, Ministro de Economia

General de Brigada E. P. ELIVIO VANNINI CHUMPI-TAZI, Ministro de Transpor-tes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. CISCO MARIATEGUI ANGU-LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada LUIS CISNEROS VIZQUE-RRA. Ministro del Interior.

Mayor General FAP., UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
LUIS ARBULU IBAÑEZ, Mimistro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERO-NIMO CAFFERATA MARAZZI Ministro de Vivienda y Cons-

General de Brigada E. P. ARTURO LA TORRE DI TO-LLA, Ministro de Energia y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de octubre de 1977.

de División General FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTL

General de División GUILLERMO ARBULU LLIANI.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI,

Teniente General FAP, JOR-GE TAMAYO DE LA FLOR. Embajador, JOSE DE PUENTE RADBILL.